



RESOLUCION EXENTA N° 015/2253

REF.: Autoriza modificación de jornada de atención de párvulos en los términos del Decreto N° 67 de 2010, del ministerio de educación, para jardín infantil que indica, referido a los meses de Enero y Febrero.

Copiapó, 20 de Diciembre de 2012

VISTOS:

Lo dispuesto en la Ley N° 17.301, Decreto Supremo del Ministerio de Educación Pública N° 1574 de 1971, Ley N° 18.575 de 1986, D.F.L N° 29/2004, texto refundido, coordinado y sistematizado de la Ley N° 18.834 Estatuto Administrativo, Decreto N° 67, artículo 10, del 27 de enero de 2010 del Mineduc, Resolución N° 1600 de 2008 de Contraloría General de la República, Res. 015/1645 de 06 de Julio de 2011; Res. N°015/0190 de 07 de Diciembre de 2012 de la Vicepresidenta Ejecutiva de la Junta Nacional de Jardines Infantiles.

CONSIDERANDO:

1.- Que mediante de carta enviada con fecha 28 de Noviembre de 2012 , don LUIS DÍAZ ORELLANA, capitán OD Cuerpo de Copiapó, de Ejército de Salvación, solicita modificación de jornada de atención de párvulos, para suspender las actividades en el Jardín Infantil Gotitas , desde el 01 de Enero al 28 de Febrero de 2013.

2.- Que, consultados los organismos técnicos de la Dirección Regional, Sub departamento Técnico; Sub departamento de Infraestructura y Cobertura , han señalado que no existe inconveniente en acceder a lo solicitado, ya que el establecimiento cuya modificación de jornada de atención se ha solicitado cumple los requisitos establecidos en la normativa, esto es ,Resolución 015/1645 de 06 de Julio de 2011 que Aprueba instructivo de programa de transferencia de fondos desde JUNJI a entidades sin fines de lucro que creen , mantengan y/o administren Jardines Infantiles.

RESUELVO:

1º **AUTORIZÁSE** al Ejército de Salvación, para modificar la jornada de atención durante el 1 de Enero y el 28 de Febrero de 2013, del Jardín Infantil "Gotitas", transfiriéndose los valores equivalente a los consumos básicos del establecimiento (luz, agua y teléfono) y las remuneraciones del personal.

2° Transfiérase los montos establecidos en conformidad al Decreto Supremo N° 67 de 2010 del Ministerio de Educación y lo solicitado por la entidad administradora, e impútese al subtítulo 24, ítem 03 170, Glosa 05, Transferencias corrientes a otras Entidades Públicas , de la Ley de presupuestos para el Sector Público correspondiente al año 2013.

ANÓTESE, COMUNÍQUESE Y ARCHÍVESE
POR ORDEN DE LA VICEPRESIDENTA EJECUTIVA


DIRECTORA REGIONAL
ATACAMA
MARCELA GONZÁLEZ BURGOS
DIRECTORA REGIONAL
JUNTA NACIONAL DE JARDINES INFANTILES


MGB/EVC/MWB/ACE /SPC/ACO/aco

DISTRIBUCION:

1. Sostenedor
2. Subdpto. de Infraestructura y Cobertura
3. Subdpto. Técnico
4. Encargada de Cobertura y Operaciones
5. Unidad Jurídica
6. Oficina de Partes